

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 363-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a DIECISÉIS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Sindicato de Judiciales Puntanos (SI.JU.PU), mediante comunicación electrónica de fecha 14/12/2022, en la cual solicitan la adhesión “...al Decreto 11564-SGG-2022 de fecha 13/12/2022, que declara asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre del año 2022 durante toda la jornada laboral, para contribuir a que los servidores públicos provinciales celebren junto a sus familiares las fiestas...”.-

Que el Decreto N° 11564-SGG-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, declara asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre del año 2022, durante toda la jornada laboral, con el propósito de contribuir a que los servidores públicos provinciales celebren junto a sus familiares las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, facilitándoles a tal efecto la posibilidad de trasladarse a quienes se domicilien lejos de sus seres queridos, y por ende no concurrir a sus tareas en las referidas fechas.-

Que es también intención del Superior Tribunal facilitar a todo el personal del Poder Judicial Provincial la celebración, con sus familias y demás afectos, de las fiestas de Navidad y de Año Nuevo.-

Por lo expuesto, y conforme a lo dispuesto por el art. 39 inc. 10 de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DECLARAR FERIADO JUDICIAL en las Tres Circunscripciones Judiciales los días 23 y 30 de diciembre de 2022, en adhesión al asueto administrativo, declarado para tales fechas por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 11564-SGG-2022.-

II) RECORDAR la disponibilidad de los Magistrados, Funcionarios y Agentes Judiciales de todos los fueros y grados para la atención de los asuntos urgentes en días inhábiles.-

III) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todo el personal y a todos los Organismos del Poder Judicial, al SI.JU.PU y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-